



GUIA PARA EL USUARIO CONFLICTO DE INTERES

VERSIÓN:
Octubre 2025

CMP
UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP

¿Qué es un Conflicto de Interés?

Existe un **conflicto de interés**, ya sea real, potencial o aparente, cuando uno o más intereses personales de nuestros directores, ejecutivos y colaboradores, podrían interferir o sobreponerse a los intereses de CMP, de forma tal que la existencia de dicho conflicto podría incentivarlos a privilegiar su interés personal, o el de terceros relacionados con ellos, por sobre el interés del Grupo, al momento de tomar una decisión que les corresponda en función de su cargo.

¿Por qué debemos gestionar los conflictos de interés?

Debemos ser capaces de demostrar **SIEMPRE** que todas nuestras decisiones fueron, son y serán tomadas en consideración a los mejores intereses de CMP. Además, gestionar los Conflictos de Interés permite entre otros:



Fomentar la meritocracia en nuestro lugar de trabajo, donde los empleados y colaboradores son reconocidos por mérito y no por privilegios, amiguismos, favoritismo u otros factores arbitrarios.

Proteger a nuestros colaboradores respecto de conflictos de interés que puedan existir, por ejemplo, producto de relaciones de parentesco o de asociación con terceros relacionados a la Compañía.

Prevenir conductas desalineadas con nuestro Código de Integridad, en particular, aquellas que puedan surgir producto de la relación que mantengan colaboradores de CMP con grupos de interés¹ que puedan tomar decisiones que afecten, de manera favorable o adversa, al Grupo.

Evitar riesgos de fraude en CMP que puedan tener consecuencias tanto para la Compañía como para sus colaboradores.

¿Qué tipos de Conflicto de Interés existen?



Conflicto de Interés Real:

Se produce cuando un colaborador de CMP, en función de su cargo, tiene un interés personal respecto de un negocio de la empresa en el que deba actualmente participar.

Conflicto de Interés Potencial:

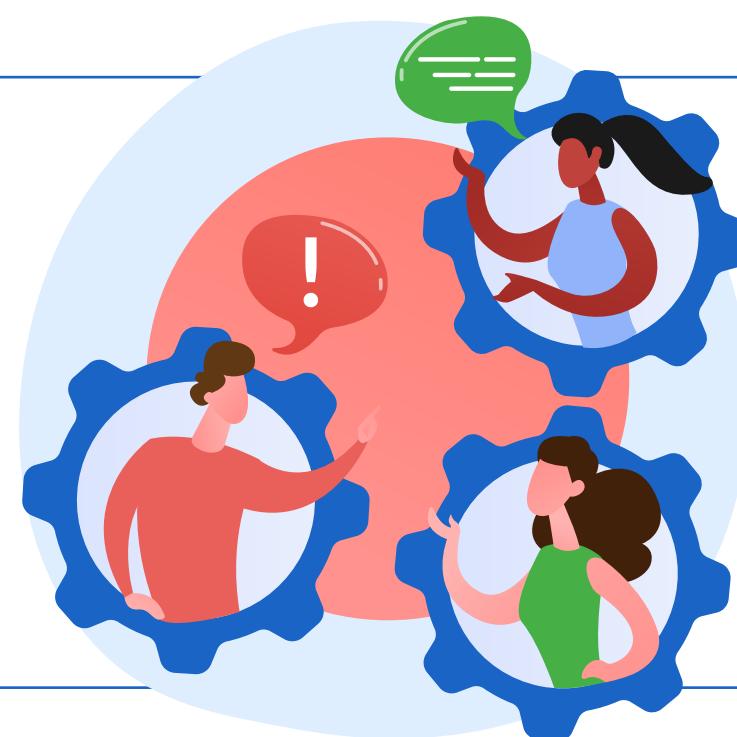
Se produce cuando un colaborador de CMP tiene un interés particular que eventualmente podría influir a la hora de hacer un juicio profesional desde la posición o cargo que ocupa.

Conflicto de Interés Aparente:

Si bien el colaborador de CMP no tiene un conflicto de interés -ni real ni potencial-, se genera cuando hay apariencia de que éste existe, por lo que un tercero podría llegar a concluir que hay un conflicto.

¿Qué actos permiten presumir que hay un conflicto de interés?

- Influenciar los resultados de un proceso de licitación
- Decisiones sobre contratación, otorgamiento de concesiones, renovaciones o el ejercer influencia sobre las condiciones de contratación que carezcan de justificación.
- Repcionar trabajos o gestionar la aprobación de pagos a un familiar o amigo.



- Mantener un cargo directivo o afiliación externa fuera de CMP, en sociedades o instituciones que se relacionen con la Compañía, o bien, sean sus competidoras.
- Poseer inversiones directas o indirectas en empresas con las cuales alguna de las empresas de CMP pueda llevar a cabo una relación de negocios.
- Recibir o entregar un beneficio u objeto de valor, tales como regalos y/o entretenimientos de proveedores o socios comerciales, que mantengan o estén interesados en llevar a cabo negocios con CMP.

¿Cuáles son algunas señales de Conflictos de Interés?



Contrataciones repetitivas de proveedores específicos, sin justificaciones objetivas ni la búsqueda de potenciales nuevos oferentes.



Fraccionamiento de solicitudes de contrataciones de un mismo servicio o bien.



Promociones (internas o externas) sin razón aparente o justificación, efectuadas a colaboradores.



Relaciones personales, cercanas o de negocios, con funcionarios públicos, proveedores, contratistas u otras personas que se encuentren en una posición de ventaja en cuanto a la toma de decisiones que puedan afectar a CMP.



Efectuar donaciones a una institución en la que uno de sus directores o principales ejecutivos, sea pariente de un colaborador de CMP



Contratar los servicios de una empresa proveedora que sea de propiedad de un familiar de un colaborador de CMP, en los términos señalados en la Política de Conflictos de Interés de la Compañía.



Aceptar un objeto de valor u hospitalidad de una contraparte en un proceso de evaluaciones de ofertas o desarrollo de licitaciones con CMP.



Aceptar un objeto de valor u hospitalidad, de una contraparte 3 meses antes que un contrato deba ser licitado.



Buscar obtener beneficios personales a través de las oportunidades de negocios en las que esté involucrada o pueda verse involucrada la Compañía. Estos beneficios personales pueden manifestarse a través de la solicitud de descuentos, regalos, o recibimiento de aquellos al ser ofrecidos por una contraparte.

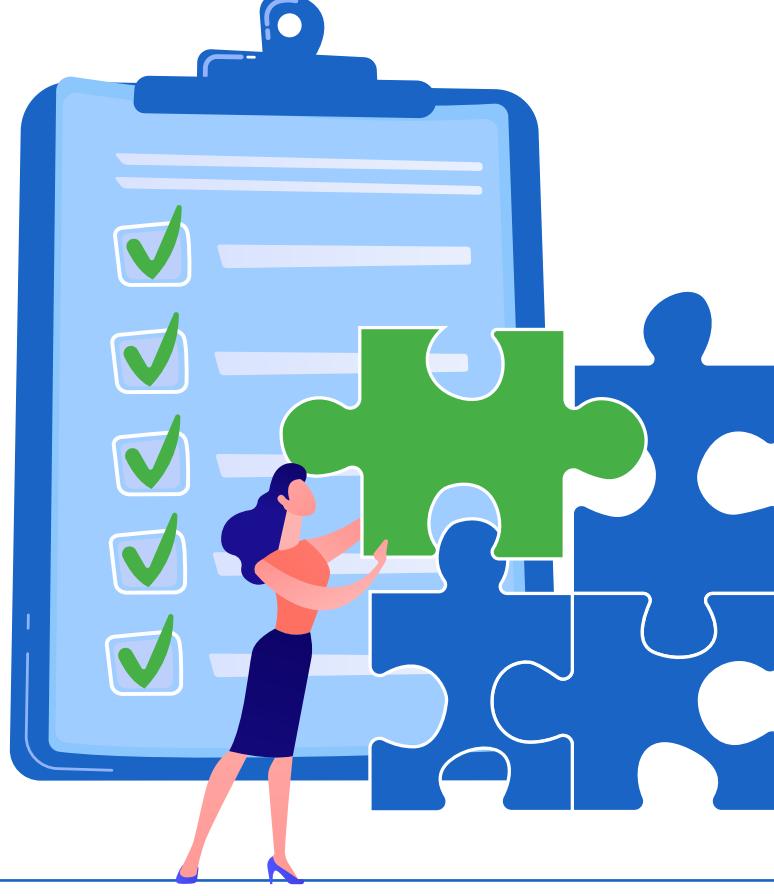
¿Se gestionan también los conflictos aparentes además de los reales y potenciales?

Sí, SIEMPRE. Todos los conflictos de interés deben ser informados para su debido tratamiento, lo anterior permite a CMP prevenir un eventual daño a su imagen como empresa ética y transparente.

¿Cómo gestiono un Conflicto de Interés?

Es responsabilidad de cada colaborador de CMP mantener siempre vigente su declaración de Conflicto de Interés, actualizándola anualmente en el mes de abril o cuando surja una nueva condición de conflicto o deje de existir una. Dicha declaración deberá mantenerse actualizada, informando de la misma forma cualquier cambio de las condiciones declaradas. Esta información deberá ser conocida por el supervisor o el gerente de área, quien deberá establecer un plan de acción si aplica o bien, contactar al área de Compliance. En caso de conflictos de interés sobrevinientes, sean reales, potenciales o aparentes, estos deben ser informados una vez se tome conocimiento de aquellos.

Recuerde



Es su responsabilidad:

Revelar los conflictos de interés de forma oportuna, para favorecer una gestión adecuada.

Comunicar, a través de la plataforma de Conectados, la existencia de un conflicto y a su superior directo, quien será responsable, ante la SI de Cumplimiento, de asignar un plan de acción y controlar su implementación.

Abstenerse de participar en la toma de decisiones en las que pueda tener un conflicto de interés.

Tomar siempre decisiones de negocios en el mejor interés de la Compañía, evitar anteponer los intereses personales por sobre los de CMP y actuar en forma independiente.

La existencia de un conflicto de interés no conlleva ningún impacto negativo ni consecuencias para las personas involucradas, en la medida que dicha situación sea gestionada adecuadamente, por lo cual, no tema declarar cualquier situación que usted pueda percibir como conflicto real, potencial o aparente, para así facilitar una gestión oportuna de las respectivas medidas de control.

Frente a cualquier duda o consulta respecto a lo señalado en esta Guía para el Usuario, se deberá acudir al Oficial de Cumplimiento, quien podrá revisar la situación de conflicto en cuestión.

Información a monitorear por áreas independientes:

El Oficial de Cumplimiento de CMP y/o Auditoría Interna podrán monitorear y/o revisar aleatoriamente el “Registro de Conflictos de Interés”.